



# Gobierno de Canarias

## Secretario General



Ilmo. Sr. D. Abraham Luis Cárdenes González

### Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=6652>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/san/>

Correo: [sg.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:sg.scs@gobiernodecanarias.org)

### Direcciones

Avda. Juan XXIII, n.17  
Planta 6ª Planta 6ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Las Palmas  
España  
Teléfono: 928 11 89 68 Fax: 928 11 87 95

C/ Pérez de Rozas, n.5  
Planta 3ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Santa Cruz de Tenerife  
España  
Teléfono: 922 95 18 37 Fax: 922 95 19 44

### Nombramiento

Decreto 94/2020, de 4 de septiembre (BOC nº 182, de 05.09.2020)

### Méritos académicos

- Licenciado en Derecho por la Universidad de La Laguna.
- Titulado en Dirección Hospitalaria, modalidad de Dirección de Gestión y Servicios Generales, por la Escuela Nacional de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo.

### Trayectoria profesional

- Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Comunidad Autónoma de Canarias, desempeñando los siguientes puestos:
  - \* Puesto Singularizado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. (2019-2020)
  - \* Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Personal y Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (1995-2007).
  - \* Jefe de Sección de Administración de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud (1982-1992) y (1993-1995)
  - \* Adscripción temporal de funciones en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (1992-1993).
- Secretario General del Servicio Canario de la Salud (2017-2019).
- Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2007-2017).

### Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

La Secretaría General se equipara en sus funciones a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Corresponde a la Secretaría General las siguientes funciones:

- La coordinación administrativa general del Servicio y las relacionadas con su organización y procedimientos de actuación, así como las relativas a la atención de solicitudes y reclamaciones de los usuarios de los servicios sanitarios y las relativas a las prestaciones no sanitarias.
- La asistencia técnica a los órganos del Servicio y la preparación de informes de la normativa que les afecte.
- La elaboración de las propuestas y planes de actuación en sistemas de tratamiento de la información y comunicación de órganos y unidades del Servicio, así como la coordinación de la información básica acerca de la estructura, funcionamiento y resultados del Servicio Canario de la Salud.
- La resolución de los procedimientos de reintegro de gastos a los beneficiarios de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social cuando excedan de un millón de pesetas y no superen la cantidad de cinco millones.
- La tramitación del procedimiento para la expedición de la tarjeta sanitaria canaria y del documento sanitario de inclusión temporal.
- Cuantas otras funciones se le deleguen y cualesquiera otras que se atribuyan reglamentariamente.

### **Marco legal**

- Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC nº 149 de 05.08.2019), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/149/001.html>
- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente (BOC nº 136, de 17.07.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=78064>
- Decreto 124/1999, de 17 de junio (BOC nº 86, de 5.07.1999), por el que se modifica el Decreto 32/1995, 24 febrero (BOC nº 32, 15.3.95), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=32781>
- Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32, 15.03.95) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=21856>

### **Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)**

63.466,92 €

### **Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)**

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

### **Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales**

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=6652&tipo=declaracion>